

RESOLUCIÓN NÚMERO DGB – 0484 DE 2025

“Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia”

EL DIRECTOR TÉCNICO DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y las Resoluciones D-334 de 2017, D-290 de 2021, D-192 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013, modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano-SGC y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: “9. Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo a su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo. 10. Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación”.

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio geológico y paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó en el Director Técnico de Geociencias Básicas las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que en esa medida, el Director Técnico de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones

necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante la Resolución D-290 del 12 de octubre del 2021, el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble para su registro en el INGEP, definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas individuales o colecciones a nivel nacional.

Que mediante la Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y, en el artículo 4 y siguientes, reguló el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de Bienes Muebles de Interés Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el INGEP deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones, por su naturaleza, se están actualizando e incrementando permanentemente, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEP de las mismas se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, mediante el oficio radicado No. 20231200043382 del 6 de junio de 2023, la Universidad Nacional de Colombia, identificada con Nit 899999063-3, presento solicitud de registro en el INGEP de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia. La cual está ubicada en el departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, en la carrera 30 # 45-03, Edificio 224 Manuel Ancizar, en la ciudad de Bogotá D.C, colección que actualmente es custodiada por la citada Universidad, autorizando la notificación electrónica al correo vicinvest_nal@unal.edu.co.

Que mediante el oficio radicado No. 20233800056371 del 7 de junio de 2023, el Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano, informo a la citada universidad del inicio del proceso de identificación, caracterización y valoración de la colección geológica y proceder a su declaratoria y registro en el INGEP como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que finalizado el proceso de evaluación técnica y la valoración de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano, mediante oficio SGC-3-2024-007014 del 11 de diciembre de 2024, aprobó el "Informe de caracterización y valoración de la colección geológica colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia", el cual fue oficializado mediante el acta 244 de 2024, informe en el que se concluyó lo siguiente:

"(...) Los capítulos previos ayudan a visibilizar y reconocer las características y la trayectoria de la colección geológica del Departamento de Geociencias, como parte de una universidad con más de 156 años de trayectoria y de un departamento que desde mediados del siglo XX se ha dedicado a la formación profesional de geólogos en Colombia, donde los aportes de estudiantes, profesores y personal externo han sido fundamentales para la conformación, incremento,

estudio y conservación de diversos ejemplares fósiles en un contexto de seguridad.

De acuerdo con la Ley 63 de 1986 (Congreso de Colombia, 1986), los objetos de interés paleontológico se consideran como bienes culturales al ser designados por el Estado como objetos de importancia para la ciencia. Además, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 397 de 1997 (Congreso de Colombia, 1997), modificado por el Artículo 3 de la Ley 1185 de 2008 (Congreso de Colombia, 2008), se establece que: "Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico", que de conformidad con los artículos 63 y 72 de la Constitución Política "pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles" (Departamento Administrativo de Función Pública, 1991). Finalmente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1353 de 2018 (Ministerio de Minas y Energía, 2018) y en la Resolución D-290 de 2021 (SGC, 2021), los elementos de interés paleontológico hacen parte integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Lo anterior orienta la atribución y definición de la significación y representatividad de la colección geológica del Departamento de Geociencias para Colombia, pues permite identificar que ésta posee dos valores patrimoniales (Resolución n.º D-290 de 2021 en SGC, 2021): científico y educativo, los cuales serán argumentados a continuación.

Valor científico:

En el caso de la colección geológica del Departamento de Geociencias, su valor científico está sustentado en cinco (5) criterios: singularidad, variedad de la colección, representatividad, abundancia y documentación asociada.

La colección geológica del Departamento de Geociencias es singular por ser el repositorio de múltiples ejemplares tipo: 44 holotipos y 6 paratipos, que serán mencionados más adelante.

En particular, se destaca que la colección es el repositorio de fósiles de vertebrados, invertebrados y plantas, que fueron colectados en diferentes zonas de Colombia (p. ej. Huila, Cundinamarca y Boyacá) y corresponden a organismos que habitaron en diferentes momentos de la historia geológica del país (Paleozoico, Mesozoico y Cenozoico). Esta variedad en las piezas permite reconocer diferentes fases de la historia geológica de nuestro territorio y ayuda a sustentar el valor científico de la colección.

*Algunas piezas fueron encontradas en el departamento del Huila, entre ellas, tres (3) de los holotipos, los cuales corresponden a especies que habitaron en esta zona, pero en diferentes momentos del tiempo geológico: un ejemplar, un crustáceo de la especie *Imocaris colombiensis*, vivió en el Paleozoico (Pensilvaniano); otro, un reptil marino de la especie *Yaguarasaurus columbianus*, vivió en el Mesozoico (Turoniano); y otro, un gliptodonte de la especie *Asterostemma ? acostae*, vivió en el Cenozoico (Mioceno medio).*

*La colección incluye piezas que fueron halladas en el departamento de Cundinamarca, entre ellas, ejemplares tipo de tres especies de bivalvos: *Buchotrignia kauffmani* (3 piezas: el holotipo y dos paratipos), *Buchotrignia etayoi* (2 piezas: el holotipo y un paratipo) y *Buchotrignia perezii* (un paratipo), los cuales habitaron en esta zona en el Mesozoico (Cretácico Temprano).*

Asimismo, la colección es el repositorio de múltiples ejemplares que habitaron en este mismo momento del tiempo geológico (Cretácico Temprano), pero que fueron encontrados en el área de Ricaurte Alto (Boyacá). De esta zona se resaltan los treinta y ocho (38) holotipos y dos (2) paratipos de restos paleobotánicos colectados por el padre

Gustavo Huertas, el holotipo de un (1) reptil marino (Acostasaurus pavachoquensis), ammonoideos, tortugas y serpúlidos.

*Aunado a lo anterior, se destaca y se reconoce la representatividad de la colección por su capacidad para ilustrar la fauna del Cretácico en Colombia. Durante el Cretácico Temprano, Colombia estaba parcialmente cubierto por mar (Etayo-Serna et al., 1969) y en la colección hay evidencia de múltiples organismos que habitaban nuestro territorio en ese momento del tiempo geológico en el área de Cundinamarca. Por un lado, en la colección reposan los holotipos y paratipos de los bivalvos *Buchotrigonia kauffmani*, *Buchotrigonia etayoi* y *Buchotrigonia perezii*. Mientras que por otra parte, la colección tiene ejemplares que ilustran lo característico del Lagerstätte de reptiles marinos del Barremiano - Aptiano del sur de la provincia del Ricaurte Alto (Boyacá), un sitio de la geodiversidad del Cretácico Temprano único a nivel mundial, cuya fauna fósil tiene una excelente preservación y ha sido reconocido por su valor patrimonial científico, educativo y cultural (Melo et al., 2023). Este yacimiento también ha sido incluido en la lista de los primeros 100 sitios del patrimonio geológico reconocidos a nivel mundial por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (Gómez-Pérez et al., 2022), por contener elementos o procesos geológicos de relevancia científica internacional que han contribuido sustancialmente al conocimiento de la Tierra y su historia.*

*El Lagerstätte de reptiles marinos del sur de la provincia del Ricaurte Alto conserva una fauna marina única a nivel mundial con restos de plesiosaurios, ictiosaurios y tortugas marinas excepcionalmente preservados, en tres dimensiones y usualmente articulados que han aportado a la comprensión de la historia evolutiva de estos grupos (Gómez-Pérez et al., 2022). Estos reptiles marinos están asociados con peces, amonitas y plantas terrestres. De los diez (10) holotipos de especies de reptiles marinos (6 de plesiosaurios, 2 de ictiosaurios y 2 de tortugas) que han sido definidos en este yacimiento (Benavides-Cabra et al., 2023; Melo et al., 2023), la colección geológica del Departamento de Geociencias tiene uno de ellos: *Acostasaurus pavachoquensis* (pieza UN-DG-R-1000).*

La colección cuenta con piezas fósiles de amonitas, tortugas (piezas MONQ 602 y LLC65) y un registro excepcional de plantas (semillas, estróbilos, frutos, flores, hojas, madera y ramas foliares): 46 piezas paleobotánicas de esta región estudiadas por Huertas (1967; 1970; 1976; 2003). Estas últimas aportaron al entendimiento de las porciones continentales existentes en dicha zona de Boyacá durante el Cretácico Temprano.

Asimismo, la colección es abundante por la cantidad de piezas que la conforman, en este primer informe se están valorando 558 piezas paleontológicas y se estima que su tamaño completo comprende aproximadamente 30 000 ejemplares paleontológicos.

Finalmente, la documentación asociada sustenta también el valor científico de la colección, ya que existe gran cantidad de información complementaria, organizada y vinculada con este elemento geológico, como datos de colecta, inventario y libretas de campo, así como publicaciones que evidencian el valor patrimonial de la colección geológica del Departamento de Geociencias (p. ej. Patarroyo, 2018).

En particular, hay doce (12) publicaciones donde se describen detalladamente piezas de la colección, las cuales serán relacionadas a continuación: Gómez-Pérez y Noè (2017) donde se describe la pieza UN-DG-R-1000; Huertas (1967) donde se describen las piezas LP 2171, LP 2170, BH 2172, AdA 1445, AdA 2169, SEH 734 y AdA 1446; Huertas (1970) donde se describen las piezas FR 180, FR 178, FR 175 y BH 179; Huertas (1976) donde se describen las piezas FR 2082, BH 789 y BH 1203; Huertas (2003) donde se describen las piezas MONQ 628, MONQ 655, FR 597, FR 597-1, FR 580, FR 594, FR 335, FR 599, QCarrizal801, QCarrizal800, MONQ 650, MONQ 646, MONQ 621, M756B, FR 589, FR

585, FR 521, FR 517, FR 335, BH 785, BH 783, BH 782, BH 781, BH 780, BH 779, BH 777, BH 772, BH 745, BH 721, BH 716, BH 713, BH 710, BH 451 y MONQ 602; Palma-Castro et al. (2023) donde se estudian las piezas MONQ 602 y LLC65; Páramo-Fonseca (1994; 2000; 2012) donde se aborda y detalla la pieza BRV-68; Racheboeuf y Villarroel (2003) donde se describe la pieza UN-DG-585; Villamil (1992) donde se detallan las piezas LM 071 s-9, LM 071 s-3, LM 071 s-8, LM 071 s-7, LM 071 s-1 y QN 010-18; y Villarroel (1983) donde se estudia la pieza ICN-P-225-1.

Valor educativo:

El valor educativo de la colección geológica del Departamento de Geociencias se sustenta en cinco (5) criterios: singularidad, documentación asociada, variedad de la colección, accesibilidad al elemento geológico e importancia histórica.

La singularidad sustenta el valor educativo de la colección, ya que esta es el repositorio de 44 holotipos y 6 paratipos, los cuales son especímenes únicos de la más alta importancia para la ciencia, dado que con base en ellos se describió y nombró una especie en un artículo o publicación científica. Estos ejemplares exhiben los rasgos más distintivos y característicos de su especie. En ese sentido, son material invaluable de referencia para aquellos que deseen comunicar, conocer, visualizar y estudiar los rasgos que caracterizan una especie.

La documentación asociada respalda el valor educativo de la colección, puesto que la existencia y disponibilidad de datos de colecta, inventario y libretas de campo, junto con las doce publicaciones científicas que describen las características intrínsecas de piezas permite organizar y vincular la información existente con las mismas. Esto facilita la formación intelectual y la transmisión de conocimiento a quienes accedan a la colección.

La variedad de la colección sustenta su valor educativo, ya que ésta posee piezas que permiten divulgar diferentes fases de la historia geológica de Colombia. En particular, se destacan fósiles que ilustran rasgos distintivos de organismos que habitaron en Colombia en diferentes momentos del tiempo geológico (Paleozoico, Mesozoico y Cenozoico) y que fueron colectados en diferentes departamentos del país (p. ej. Huila, Cundinamarca y Boyacá).

La colección geológica del Departamento de Geociencias hace parte de una institución educativa y esto fomenta la accesibilidad al elemento geológico. La institución cuenta con proyectos y facilidades tanto virtuales como físicas que posibilitan que el elemento sea conocido y consultado, sea con fines pedagógicos o investigativos. Esto posibilita su estudio y contribuye en la comprensión de su importancia y aporte a las geociencias, sustentando así el valor educativo de la colección.

En particular, el acceso y divulgación virtual a sus colecciones es un proyecto que ha venido desarrollando la universidad en los últimos años. Este se denomina "Portal en línea de las colecciones científicas de la Universidad Nacional de Colombia". Mediante este recurso, la universidad busca que tanto la información como las fotografías de las piezas de sus 65 colecciones científicas (biológicas, arqueológicas, geológicas, paleontológicas y antropológicas) puedan a futuro ser consultadas en línea y de forma gratuita por la comunidad nacional e internacional (científicos, estudiantes y público en general). De esta manera, se ofrece una visión más completa del patrimonio científico de la Institución (Universidad Nacional de Colombia, 2024).

La conformación, desarrollo e importancia histórica de la colección geológica está ligada tanto a la historia del Departamento de Geociencias como de la Universidad Nacional de Colombia, que este año celebra su 157° aniversario. Esta colección es el repositorio de muestras fósiles de vertebrados, invertebrados y plantas, destacando

dentro de este último grupo los ejemplares paleobotánicos estudiados por el padre Gustavo Huertas (46 piezas descritas en detalle por Huertas, 1967; 1970; 1976; 2003), cuya contribución al entendimiento de la paleoflora que se desarrolló en zonas continentales durante el Cretáceo Temprano en Colombia ha sido abiertamente reconocida (Patarroyo, 2018).

Aunque las actividades propias del departamento no son tan antiguas como la universidad, las labores educativas y prácticas académicas que ha venido desarrollando para la formación de profesionales en geología ha contribuido al desarrollo de las geociencias en Colombia. Estos esfuerzos han fomentado el estudio y la conservación cuidadosa de diversos ejemplares fósiles, que han sido colectados en distintas partes del país por docentes, alumnos o investigadores (Patarroyo, 2018). Actualmente, estos ejemplares están resguardados en un contexto de seguridad para su catalogación y su uso académico y divulgativo, sustentando conjuntamente el valor educativo de la colección.

El análisis integral de la colección geológica del Departamento de Geociencias permitió identificar que ésta posee dos (2) valores patrimoniales: científico y educativo, los cuales están sustentados en siete (7) criterios: representatividad, singularidad, variedad de la colección, abundancia, documentación asociada, accesibilidad al elemento geológico e importancia histórica. Por lo anterior, la colección geológica del Departamento de Geociencias es representativa para el país y debe ser declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto n.º 1353 de 2018 (Ministerio de Minas y Energía, 2018) y registrada en el INGEP.”

En virtud de que, mediante el oficio No. 20231200043382 del 6 de junio de 2023, el Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, presentó un subconjunto de 558 piezas para su registro mediante la presente resolución, se considera necesario que la entidad continúe con el levantamiento del inventario del resto de su colección. Lo anterior, con el propósito de que, de manera gradual y progresiva, reporte anualmente las piezas faltantes para su adición al presente Registro. Esta medida permitirá su declaratoria como bienes de interés geológico y paleontológico, así como su inclusión en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, en el marco de las acciones orientadas a la identificación y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Para tal efecto, es necesario que alleguen un plan de trabajo en el que se relacione las actividades a realizar para cumplir con su compromiso de registrar la totalidad de la colección en el término dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente resolución, plan que debe ser enviado esta entidad.

Que conforme a lo señalado en la oficialización del “Informe de caracterización y valoración de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia”, se retoma el apartado de valoración en la presente resolución y se concluye que la Colección Geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que posee los valores científico y educativo que permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman.

En consecuencia, es procedente ordenar el registro de las quinientas cincuenta y ocho (558) piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I “Listado de piezas de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia” de la presente resolución, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 30 # 45-03, Edificio 224 Manuel Ancízar, en la ciudad de Bogotá D.C, como Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica y educativa, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, y de la cual hacen parte las quinientas cincuenta y ocho (558) piezas relacionadas en el Anexo I "Listado de piezas de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia", que hace parte integral del presente de la presente Resolución.

Artículo 2. Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP la colección geológica del Departamento de la Universidad Nacional de Colombia, relacionada en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I bajo el código INGEP-M-161, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 3. La Universidad Nacional de Colombia a través del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia queda obligada a realizar, de manera anual, gradual y progresiva, la adición de piezas al presente registro de la colección geológica del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 30 # 45-03, Edificio 224 Manuel Ancízar, en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a los avances en el levantamiento del inventario que adelante la entidad. Lo anterior deberá hacerse en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y con base en el plan de trabajo que deberá ser presentado al Servicio Geológico Colombiano dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 4. Comunicar la presente decisión al representante legal o quien haga sus veces de la Universidad Nacional de Colombia, al correo electrónico autorizado vicinvest_nal@unal.edu.co.

Artículo 5. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, al correo electrónico notificacionesjudiciales@sgc.gov.co, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ
Director Técnico de Geociencias Básicas

Proyectó aspectos técnicos: Sandra Yamile Hernández, Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Proyectó aspectos técnicos: Luisa Fernanda Rengifo Cajías, Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó aspectos técnicos: Alcides Aguirre Corrales, Coordinador Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó aspectos jurídicos: Naira Herreño Rodríguez, Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos: Oscar Omar Gómez Calderón, Jefe de Oficina Asesora Jurídica